

Boletín Informativo (LOPD)

Multa de 2.000 € a una Fundación

Según información del Diario Juridico.com, recientemente, la Agencia Española de Protección de Datos, ha sancionado con 2.000,00 € de multa a una Fundación cultural, por enviar correos electrónicos a más de 1.000 personas, mediante una lista de correo, lo que hace visible las direcciones de todos.

Se ha considerado que es una infracción al artículo 10 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), en cuanto a la vulneración del Deber de Secreto.

La sanción, en un principio, fue considerada como grave y por lo tanto, con una sanción de entre 40.000 € y 300.000 €

[\(Leer mas\)](#)

Enero 2012

SUMARIO

- Multa de 2.000 € a una Fundación.
- Las Fallas y la Protección de Datos

Abogados Edo

www.abogadosedo.es

Protección de Datos en la TV

La Agencia Española de Protección de datos, ha sancionado con 3.000,00 € a una productora relacionada con MEDIASET ESPAÑA, responsables de la cadena CUATRO y TELE 5 entre otras.

Aunque la productora tenía la autorización para la emisión y cesión de las imágenes y por tanto los derechos de imagen, de un programa relacionado con una operación médica, una vez realizada la primera emisión, la persona que aparecía en las imágenes, solicitó a la productora la cancelación de sus imágenes, acogiéndose a su derecho de cancelación, según la normativa de Protección de Datos (LOPD).

La productora no actuó con la debida diligencia, pues MEDIASET volvió a emitir el programa, sin eliminar estas imágenes, estando además accesibles en la página web de una de las cadenas del grupo.

Por lo tanto, las cadenas de televisión y las productoras que generan contenido para las mismas, son responsables de ejercitar correctamente los derechos recogidos en la LOPD. Incluso en los contenidos alojados en sus web.

Si no desea recibir más boletines informativos, [haga clic aquí](#) y envíe el correo electrónico generado.

Si tiene preguntas o comentarios, escríbanos un correo electrónico a la siguiente dirección: información@bono-che.es

Visite nuestra Web y nuestro Blog en:

www.bono-che.es

<http://bono-che.blogspot.com>